ACTA DE LIQUIDACION
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. AMG-CI-019-2025

FECHA PRESENTE ACTA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL CONVENIO	10 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2025
ADMINISTRADOR	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA CAPILLA,** NIT. 800.099.665-5 **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ** Representante Legal
OBJETO	COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES DE GARAGOA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 1098 DE 2006 – CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCÊNCIA – EN CUANTO A LA OBLIGACION DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00).
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUPERVISOR INTERVENTOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Garagoa se reunieron el Ingeniero **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Alcalde Municipal, en calidad de Representante Legal del Municipio de Garagoa y el señor **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.145.140 expedida en La Capilla, en calidad de Representante Legal del **MUNICIPIO DE LA CAPILLA,** con NIT. 800.099.665-5, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **AMG-CI-019-2025,** Cuyo objeto es "COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES DE GARAGOA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY 1098 DE 2006 – CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA – EN CUANTO A LA OBLIGACION DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES"

RESUMEN DEL CONTRATO

VIGENCIAS DEL CONTRATO	FECHA
FECHA DE CONVENIO	10 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDAN:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso

ARTICULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **AMG-CI-019-2025**, una vez cumplido el objeto, en relación con el siguiente balance de ejecución

1. BALANCE JURÍDICO

De conformidad con informes de ejecución y verificación de obligaciones del contratista, presentados durante la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **AMG-CI-019-2025**, se certifica que, a la fecha de corte del presente proyecto de Acta de Liquidación, se dio cumplimiento al objeto y las obligaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **AMG-CI-019-2025**, en los términos y plazos establecidos en el mismo, para lo cual tenemos:

2. BALANCE ADMINISTRATIVO

2.1 Cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales

De acuerdo con la certificación de aportes parafiscales aportada por el MUNICIPIO DE GARAGOA, previo a la realización del pago, acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con las normas concordantes.

3. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	PAGOS	APROPIACIONES
VALOR DEL CONVENIO		$5.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$5.000.000,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0	
SALDO A FAVOR DEL ADMINISTRADOR	$0	
SUMAS IGUALES	$5.000.000,00	$5.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado por o con ocasión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **AMG-CI-019-2025**, Que, mediante la presente acta se liquida y manifiestan, que no les queda reclamación alguna por hacerse.

ARTICULO TERCERO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen y en constancia se firma en Garagoa Boyacá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal de Garagoa

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal de la Capilla

Proyecto
Nombre: Ingrid K. Martinez
Cargo: contratista
Dependencia: secretaria de Gobierno

Aprobó
Nombre: María Camila Novoa G.
Cargo: secretaria de Despacho
Dependencia: secretaria de Gobierno